



# COMPAÑIA MINERA ATACOCHA S.A.A.

RB 023-08

San Isidro, 24 de junio de 2008

Señores

**COMISION NACIONAL SUPERVISORA  
DE EMPRESAS Y VALORES – CONASEV**

Presente.-

Ate.: Sr. Carlos Rivero Zevallos  
Gerente General (e)


De nuestra consideración:

De conformidad con el Artículo 28° del Texto Único Ordenado de la “Ley del Mercado de Valores” aprobado por Decreto Supremo 093-2002-EF y por la Resolución CONASEV No 107-2002-EF/94.10 “Reglamento de Hechos de Importancia, Información Reservada y Otras Comunicaciones”, cumplimos con comunicarles en calidad de Hecho de Importancia lo siguiente:

Con relación a la colocación de los Bonos Atacocha, Segunda Emisión Serie A, en el marco del Primer Programa de Bonos Corporativos de Compañía Minera Atacocha S.A.A. les informamos que de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato Complementario de dicha Emisión, la tasa Libor aplicable para el vencimiento del noveno cupón, prevista para el 25 de diciembre del 2008 asciende a 2.809380% anual. En consecuencia, la tasa aplicable al referido noveno cupón asciende a 5.309380%.

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes.

Atentamente,

  
Sergio Escalante Ruiz  
Sub Gerente General Corporativo  
Representante Bursátil